



Expediente nº 3029/2023

Anuncio Boletín Oficial de la Provincia

Procedimiento: Modificación Delegaciones

D. JORGE BARRERA GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

HACE SABER: Que mediante resolución de la Alcaldía número 3358 de 2 de Diciembre de 2024, se aprobó la modificación de las delegaciones de las direcciones de las áreas y servicios municipales en las diferentes concejalías. De esta forma la relación de delegaciones queda de la siguiente forma:

“ **PRIMERO.-** Modificar el dispositivo Primero de las Resoluciones de Alcaldía nº. 3147 y 3232 de 29 de noviembre y 13 de diciembre de 2023 respectivamente, de forma que la relación de las Áreas y Servicios en que se organizan las delegaciones referidas en las disposiciones anteriores queda de la forma siguiente:

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.- CRISTINA CALLE SÁNCHEZ

SERVICIO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES

CARMEN CHAPARRO RIVERA.

SERVICIO DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y RELACIONES INSTITUCIONALES

CASIMIRO FERNÁNDEZ LINARES.

SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS.

MARÍA CONTRERAS LÓPEZ.

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

CRISTINA CALLE SÁNCHEZ.

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA.- CRISTINA CALLE SÁNCHEZ

SERVICIOS DE ECONOMÍA, HACIENDA Y TRANSPARENCIA

CRISTINA CALLE SÁNCHEZ

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL- MARÍA CONTRERAS LÓPEZ.

SERVICIOS SOCIALES

MARÍA CONTRERAS LÓPEZ.

Jorge Barrera García (1 de 1)
 Jefe de Área Presidencia y R.E.
 Fecha Firma: 02/12/2024
 HASH: 91b62fccc6a07c932e643d8313263a4c



Cód. Validación: 5S53GANYJZ4ERLK7R7HSNL5G9
 Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





SERVICIO DE EDUCACIÓN.

MARÍA CONTRERAS LÓPEZ.

SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

REMEDIOS GIL DORADO

SERVICIO DE JUVENTUD E IGUALDAD

ROCÍO FUENTES JAREÑO

ÁREA DE HÁBITAT URBANO Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA.- ANTONIO FERNÁNDEZ MONTES

SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANTONIO FERNÁNDEZ MONTES.

SERVICIO DE LIMPIEZA.

CARMEN CHAPARRO RIVERA.

SERVICIO DE ZONAS VERDES Y MEDIO AMBIENTE

CARMEN CHAPARRO RIVERA

SERVICIOS GENERALES

FRANCISCO ACOSTA GARCÍA.

ÁREA DE CIUDADANÍA.- CASIMIRO FERNÁNDEZ LINARES.

SERVICIO DE FIESTAS MAYORES

CRISTINA CALLE SÁNCHEZ.

SERVICIO DE CULTURA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

REMEDIOS GIL DORADO.

SERVICIO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

JUAN FRANCISCO GARCÍA AIS

SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

ENCARNACIÓN BAREA SÁNCHEZ





SERVICIO DE MAYORES

CARMEN CHAPARRO RIVERA

SERVICIO DE DEPORTES Y SALUD

CARLOS MOLINA FALCÓN

SERVICIO DE DESARROLLO EMPRESARIAL

JORGE BARRERA GARCÍA

SERVICIO DE COMERCIO

ALBERTO CUERDA PINZÓN

ÁREA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MOVILIDAD.- JORGE BARRERA GARCÍA.

SERVICIO DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL Y ACCIÓN VOLUNTARIA Y MOVILIDAD

JUAN FRANCISCO GARCÍA AÍS.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el art. 114 del ROF, las delegaciones modificadas en el apartado precedente requerirán de la aceptación por los delegados respectivos. No obstante, se entenderá aceptada tácitamente si en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación de la misma, aquel no hiciera manifestación expresa ante esta Alcaldía de su no aceptación.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el apartado 2º del art. 44 del ROF, la presente resolución surtirá efecto desde el día de la fecha, sin perjuicio de su notificación a los delegatarios y su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO.- Determinar que el Servicio de Cultura y Promoción Turística, del que las competencias en materia de Comercio se desgajan, corresponde al cargo municipal en régimen de dedicación parcial aprobado en el dispositivo Primero.4 del acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2023.

Sin perjuicio de lo expuesto, se someterá a la consideración del Pleno, en la próxima sesión que celebre, la adaptación de la denominación del cargo modificado para posibilitar la identidad exacta de aquel con el determinado en la presente resolución.

QUINTO.- Dese cuenta asimismo al Pleno en la primera sesión que celebre.”

En Brenes, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE

